



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO 4512
(11.6 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1260 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA ALCALDÍA DE CHÍA, SE ESTABLECE SU CONFORMACIÓN PARA EL PERIODO 2024-2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 315 de la constitución política dispone que son atribuciones del alcalde, entre otras: "(...) 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)"

Que la entidad efectuó proceso para elegir los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución N° 1260 del 04 de abril de 2024 se declaró la elección de los representantes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía y se estableció su conformación para el periodo 2024-2026.

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se designaron los representantes (principales y suplentes) de la administración municipal ante el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía, y en el artículo tercero se estableció su conformación así:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
1	ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
2	MIGUEL DAVID CALDERON ALMONACID	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
3	HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL
4	JULY ESPERANZA GONZALEZ GÓMEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL
5	CARMEN LEONOR JIMENEZ MORENO	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
6	HENRY ALEXANDER CRUCES OSORIO	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
7	MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
8	MILTON SUÁREZ ARÉVALO	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Que a la funcionaria July Esperanza González Gómez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 53.910.872, mediante Decreto N° 141 del 05 de junio de 2025, le fue aceptada su renuncia en el empleo Asesor, Código 105, Grado 04 del Despacho del alcalde, a partir del día 07 de junio de 2025.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario designar el reemplazo de la Dra. July Esperanza González Gómez, como representante de la administración al Comité de Convivencia, con un funcionario que cumpla con las cualidades y aptitudes.

Que, como consecuencia de lo anterior, se modificarán los artículos segundo y tercero de la Resolución N° 1260 del 04 de abril de 2024, y se designará como representante principal de la administración Municipal ante el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía, para lo que resta del periodo 2024 – 2026, en reemplazo de la Dra. July Esperanza González Gómez, a la Doctora Jennyfer Alexandra Parra Mejía, quien se desempeña como Asesor, Código 105, Grado 03 del Despacho del Alcalde Procesos: Gestión Estratégica del Talento Humano.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 1260 del 04 de abril de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR como representantes (principales y suplentes) de la administración municipal de Chía al Comité de Convivencia Laboral 2024-2026, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, a los funcionarios que desempeñen los siguientes cargos o quienes hagan sus veces:

CARGO	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLUSVALIA	HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS	REPRESENTANTE PRINCIPAL
ASESOR DESPACHO DEL ALCALDE	JENNYFER ALEXANDRA PARRA MEJÍA	REPRESENTANTE PRINCIPAL
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA	MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ	SUPLENTE
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	MILTON SUÁREZ ARÉVALO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero de la Resolución N° 1260 del 04 de abril de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO. CONFORMAR el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía para el periodo 2024 – 2026, para un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

ITEM	SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE REPRESENTACIÓN
1	ANA DOLORES MELO RODRIGUEZ	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
2	MIGUEL DAVID CALDERON ALMONACID	REPRESENTANTE PRINCIPAL SERVIDORES PÚBLICOS
3	HECTOR ORLANDO RUIZ PALACIOS	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL

4	JENNYFER ALEXANDRA PARRA MEJÍA	REPRESENTANTE PRINCIPAL ADMINISTRACION MUNICIPAL
5	CARMEN LEONOR JIMENEZ MORENO	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
6	HENRY ALEXANDER CRUCES OSORIO	SUPLENTE REPRESENTANTE SERVIDORES PÚBLICOS
7	MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
8	MILTON SUÁREZ ARÉVALO	SUPLENTE REPRESENTANTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PARÁGRAFO. Los servidores electos o designados como suplentes, asumirán las funciones en el Comité de Convivencia Laboral solo en caso de ausencia temporal o definitiva de algunos de los representantes principales de los empleados de la administración según sea el caso."

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo no modifica el periodo de los representantes principales de la administración ante el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía, quienes ejercerán como tal, por el tiempo que falta para culminar el periodo respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. INCOLUMIDAD. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 1260 del 04 de abril de 2024 continúan incólumes.



ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la totalidad de los integrantes (principales y suplentes) del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía de Chía y demás interesados, para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y RECURSOS. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme al artículo 75 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario General 
 Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública 
 Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada 